



para despachos de oficio
SELLO QVARTO
DE MIL SETECIENTOS
SETENTA A.º

Don Joseph Carré Excmo al R. E. n. nuestro señor
 público en sus Reinos y señorios del Numero y Jur-
 gado de esta Ciudad de Lorca y de la Junta Mun-
 cipal de temporalidades por lo respectivo a los Requ-
 saries que fueron de la Compania del Colegio de ella.
 Doy fe y pondareo tenimomo a los v. que el
 presente vieren como por el Expediente formado y
 se ha requerido ante la Real Jurisdiccia de esta dha
 Ciudad y por ante m. por D. Fabian Mompe Ab-
 gado de los R. Comedors Defensor nombrado de
 dhar temporalidades contra Miguel Lopez
 Ayora de este verindario sobre y en rason de la
 pertenencia a las nominadas Temporalidades
 de un sitio de Colmenar que este posehia en
 el partido de las Alcazar de este termino, consta
 y parere que por la referida R. Jurisdiccia en el dia
 veis del corriente mes de la fecha, se probeyo el
 auto con fuerza de Difinitivo del tenor sig-
 uiente: En la Ciudad de Lorca en veis de Marzo de mill
 Uccientos ochenta y tres. El R. D. Fran Ruiz Al-
 bornoz Corregidor de ella. Haviendo visto estos Au-
 tos sobre la pertenencia de un sitio de Colmenar

Auto

